UTN SANTA FE

Santa Fe, 11 de abril de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 036/2022, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Diego Rafael Rodríguez Falbo,** Carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma.

Que en el periodo lectivo 2017 cursó la asignatura Ingeniería Sanitaria sin su correlativa Geotopografía.

Que, para permitir ese cursado, se aplicó la excepción establecida en el punto 5.3.1, Capítulo 5, Reglamento de Estudios, Ordenanza Nº 1549, excepción de prerrequisitos para el cursado de asignaturas del último nivel.

Que desde la Dirección de Títulos de Rectorado se han hecho observaciones en lo relativo a las horas contabilizadas para poder hacer uso de esa excepción, que difiere de lo aplicado hasta el momento por esta Facultad.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el período lectivo 2017 de la asignatura Ingeniería Sanitaria, sin su correlativa Geotopografía, al egresado **Diego Rafael Rodríguez Falbo, LU Nº 10-21390, DNI Nº 37.332.900**, Carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 142

plz
RRLL
EJD

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ING. ROMÁN R. LLORENS
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 25.04.2022 20:50:20

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESP. ING. EDUARDO JOSÉ DONNET
DECANO
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 26.04.2022 13:11:52